



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

17 de junio de 1999

Núm. 159-10

**ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS
PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO**

121/000159 Selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social. (Procedente del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de los escritos de mantenimiento de enmiendas para Pleno presentados fuera de plazo por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y Vasco-PNV, al Proyecto de Ley sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (procedente del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero) (núm. expte. 121/000159), y admitidas a trámite por acuerdo de la Junta de Portavoces en su reunión del día 9 de junio de 1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en mantener, para su debate en el Pleno, todas las enmiendas debatidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la misma, al Proyecto de Ley de selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad

Social (procedente del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero) (núm. expte. 121/000159).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica el mantenimiento de las enmiendas números 1, 16 y 21 del Proyecto de Ley de selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (procedente del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de marzo) (núm. expte. 121/000159), para su defensa en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).